



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I. Nombre del área que clasifica

Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Chihuahua

II. Identificación del documento del que se elabora la versión publica

Solicitud de Excención de la Presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental

[FF-SEMARNAT-117]

08/DC-0366/04/25

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que lo conforman.

Nombres y firmas de particulares, rubricas de funcionarios

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente a clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Lpublicada en el DOF el 20 de marzo de 2025, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable

V. Firma del titular del área



C.P. Jorge Raudel Almaza Muñoz

VI. Fecha, numero e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión publica

ACTA 13 2025 SIPOT 2T 2025 ART 65 FXXV en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Representación de SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua

Unidad de Gestión Ambiental
de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SG.IR.08-2025/089

Chihuahua, Chih., a 10 de Abril del 2025

21 ABR. 2025

[Handwritten signature]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSTRUCCIONES Y ACARREO DE MATERIALES OTEB, S.A DE C.V
C. ALBERTO SALDIVAR CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Banco de Materiales La Negrita"**, presentada y registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 08 de Abril de 2025, con No. de Bitácora **08/DC-0366/04/25** y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el 08 de Abril de 2025 se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Banco de Materiales La Negrita"**.
- II. Que el proyecto contempla la Ampliación y Rehabilitación de un banco de materiales que consta de instalaciones temporales, así como de polígonos fundamentales para su realización, entre los que destacan bancos de aprovechamiento y pateo de maniobras como polígonos medulares del proyecto, se contemplarán instalaciones complementarias que serán temporales como oficinas móviles, campamentos móviles y una oficina móvil, dentro de una superficie total de **4.834 ha** conformada por los polígonos siguientes:

No Polígono	Usos del proyecto	Área (Ha)
1	ALMACÉN	0.015
2	BANCO DE MATERIALES 01	1.332
3	BANCO DE MATERIALES 02	0.614
4	BANCO DE MATERIALES 03	1.614
5	CAMPAMENTO	0.089
6	CASETA	0.003
7	COMEDOR	0.021
8	ESTACIONAMIENTO	0.043
9	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	0.012
10	PATIO DE MANIOBRAS	0.596
11	PATIO DE MANIOBRAS 02	0.319
12	ÁREA DE MEZCLADO	0.175
13	ÁREA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	0.002
Total		4.834



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- III. Que el proyecto se localiza dentro del Área Natural Protegida Reserva de La Biosfera de Janos, dentro de la Subzona de Aprovechamiento Especial, dentro del polígono La Negrita, en donde el aprovechamiento de Bancos de Material es una actividad permitida, señalada en el programa de manejo publicado el 22 de Noviembre de 2022.
- IV. Conforme lo manifestado por el promovente se indica que la ejecución del proyecto no causara desequilibrios ecológicos ni rebasara los limites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas y no sera necesaria la remoción de vegetación.
- V. El proyecto se localiza en el Municipio de Janos, Estado de Chihuahua, en las siguientes coordenadas:

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
1	BANCO DE MATERIALES 01	1.3321	1	708344.39	3411976.19
			2	708384.42	3412015.31
			3	708433.57	3412082.15
			4	708484.71	3412061.49
			5	708514.86	3411994.75
			6	708453.81	3411949.75
			7	708425.18	3411956.02
			8	708404.09	3411960.89
			9	708380.25	3411940.94
			10	708344.39	3411976.19

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
2	BANCO DE MATERIALES 02	0.6138	1	708787.00	3412112.32
			2	708786.60	3412111.81
			3	708794.45	3412097.04
			4	708796.32	3412092.80
			5	708790.64	3412080.84
			6	708771.06	3412084.83
			7	708728.11	3412042.02
			8	708662.98	3412090.08
			9	708712.00	3412108.28
			10	708732.36	3412124.97
			11	708735.21	3412146.54
			12	708787.00	3412112.32





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. SG.IR.08-2025/089

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
3	BANCO DE MATERIALES 03	1.6136	1	709199.27	3411495.25
			2	709197.48	3411383.24
			3	709191.24	3411383.63
			4	709191.24	3411383.62
			5	709142.04	3411387.27
			6	709085.17	3411547.81
			7	709144.16	3411602.59
			8	709148.46	3411606.58
			9	709199.48	3411508.34
			10	709199.27	3411495.25

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
4	PATIO DE MANIOBRAS	0.5958	1	708433.57	3412082.14
			2	708445.01	3412090.69
			3	708468.04	3412104.82
			4	708519.46	3412121.95
			5	708526.73	3412130.43
			6	708531.28	3412136.38
			7	708535.71	3412135.11
			8	708540.01	3412130.68
			9	708547.86	3412125.87
			10	708516.43	3412042.22
			11	708531.76	3412028.32
			12	708514.85	3411994.76
			13	708484.71	3412061.49
			14	708433.57	3412082.14

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
5	PATIO DE MANIOBRAS 02	0.3186	1	708787.00	3412112.32
			2	708735.21	3412146.54
			3	708735.25	3412146.83
			4	708756.98	3412177.08
			5	708782.34	3412192.77
			6	708811.17	3412127.21
			7	708792.66	3412119.43
			8	708787.00	3412112.32



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Col. Satélite CP. 31104, Chihuahua, Chih

Tel: (614) 4421500

www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. SG.IR.08-2025/089

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
6	ÁREA DE MEZCLADO	0.1755	1	709196.94	3411354.16
			2	709191.35	3411354.25
			3	709191.40	3411347.50
			4	709148.66	3411346.67
			5	709147.81	3411356.49
			6	709147.78	3411356.75
			7	709158.80	3411357.01
			8	709158.69	3411367.45
			9	709146.72	3411367.17
			10	709145.80	3411372.87
			11	709145.00	3411377.79
			12	709148.50	3411377.83
			13	709148.41	3411382.64
			14	709143.69	3411382.62
			15	709142.04	3411387.27
			16	709191.24	3411383.62
			17	709191.24	3411383.63
			18	709197.48	3411383.24
			19	709197.19	3411365.08
			20	709196.94	3411354.16

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
7	CAMPAMENTO	0.0889	1	709173.52	3411347.16
			2	709174.25	3411314.20
			3	709162.52	3411308.99
			4	709151.53	3411312.54
			5	709146.84	3411325.56
			6	709149.68	3411334.94
			7	709148.66	3411346.67
			8	709173.52	3411347.16

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
8	COMEDOR	0.0207	1	709173.99	3411325.69
			2	709188.87	3411326.03
			3	709189.33	3411311.60
			4	709184.33	3411309.50
			5	709176.21	3411315.08
			6	709174.25	3411314.20
			7	709173.99	3411325.69



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Col. Satélite CP. 31104, Chihuahua, Chih

Tel: (614) 4421500

www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. SG.IR.08-2025/089

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
9	ESTACIONAMIENTO	0.0432	1	709196.54	3411337.39
			2	709196.18	3411321.91
			3	709196.00	3411314.40
			4	709189.95	3411311.86
			5	709189.33	3411311.60
			6	709188.55	3411336.09
			7	709173.77	3411335.65
			8	709173.52	3411347.16
			9	709194.14	3411347.56
			10	709194.14	3411347.54
			11	709196.78	3411347.53
			12	709196.54	3411337.39

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
10	CASETA	0.0034	1	709190.50	3411363.20
			2	709190.56	3411356.90
			3	709185.25	3411356.94
			4	709185.09	3411363.18
			5	709190.50	3411363.20

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
11	ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	0.0019	1	709148.50	3411377.83
			2	709145.00	3411377.79
			3	709144.66	3411379.86
			4	709143.69	3411382.62
			5	709148.41	3411382.64
			6	709148.50	3411377.83

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
12	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	0.0119	1	709147.78	3411356.75
			2	709147.06	3411365.03
			3	709146.76	3411366.88
			4	709146.72	3411367.17
			5	709158.69	3411367.45
			6	709158.80	3411357.01
			7	709147.78	3411356.75

2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Col. Satélite CP. 31104, Chihuahua, Chih

Tel: (614) 4421500

www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. SG.IR.08-2025/089

No. polígono	Uso	Superficie (ha)	Orden	X	Y
13	ALMACEN	0.0149	1	709188.87	3411326.03
			2	709173.99	3411325.69
			3	709173.77	3411335.65
			4	709188.55	3411336.09
			5	709188.87	3411326.03

VI. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **"Banco de Materiales La Negrita"**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se demuestra que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud, presentado el día 08 de Abril de 2025, mediante el cual se ingresó el Proyecto, **"Banco de Materiales La Negrita"**, por el **C. Alberto Saldivar Chávez** representante legal de la empresa **Construcciones y Acarreo de Materiales OTEB, S.A de C.V.**

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **"Banco de Materiales La Negrita"**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Col. Satélite CP. 31104, Chihuahua, Chih

Tel: (614) 4421500

www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. SG.IR.08-2025/089

TERCERO.- La Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución a la Empresa **Construcciones y Acarreo de Materiales OTEB, S.A de C.V.** a través de su representante legal **C. Alberto Saldivar Chávez**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

QUINTO.- Deberá contar con la Opinión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme a lo señalado en el considerando III del presente oficio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.

CC.c.p. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Región Norte y Sierra Madre Occidenta.- Calle Victoria No. 1001 Col Centro, Chihuahua, Chihuahua.

C.c.p. Expediente- Edificio.

MDR/SRU/JAAT



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Col. Satélite CP. 31104, Chihuahua, Chih

Tel: (614) 4421500

www.gob.mx/semarnat

